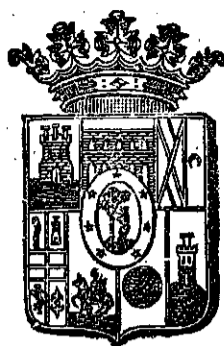


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE	PRECIO DE SUSCRIPCION	TARIFA DE INSERCCIONES
<p>Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.</p> <p>(Real orden de 5 de abril de 1858)</p> <p>Se publica todos los días, excepto los domingos</p> <p>OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha. TELEFONO 2.931 - APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS</p>	<p>Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.</p> <p>Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.</p> <p>Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.</p> <p>Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.</p>	<p>Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas</p> <p>Idem judiciales, línea o fracción..... 1'00 —</p> <p>Idem oficiales ídem ídem..... 0'90 —</p> <p>Idem particulares..... 1'50 —</p> <p>Número suelta, 50 céntimos.</p> <p>A particulares, 60 céntimos.</p>

**Parte oficial**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	IMPORTE	
			Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
17	1.º	Agricultura, Ganadería y Montes.— Construcción del edificio de la Escuela de Agricultura.—Se adiciona un nuevo concepto, con la siguiente expresión: «Para la reorganización de los servicios de las dos Secciones de Enseñanza y Explotación de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de diciembre de 1923, para el acoplamiento al nuevo edificio de la Escuela de las clases que en la parte construida han de darse desde el próximo curso»..... (Por ser indispensable continuar el derribo de la actual Escuela y reconstrucción de los edificios ruinosos de la Sección de Explotación.)		150 000 00 701.055 00
		<b>SECCION NOVENA</b> <b>Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria</b>		
	1.º	6.º Personal subalterno..... (En cumplimiento del Real decreto de 21 de diciembre de 1923.)		13 437 50
		<b>SECCION DECIMA</b> <b>Ministerio de Hacienda</b>		
	1.º	3.º Administración Central.—Personal.— Tribunal de Cuentas del Reino..... (En cumplimiento del Real decreto de 21 de diciembre de 1923, referente al personal subalterno)	1 750 00	
		4.º Idem ídem.—Idem.—Dirección general de Aduanas.....	6 500 00	8.250 00
	7.º	10 Gastos comunes a la Administración Central y Provincial.—Personal subalterno..... (47.100 pesetas corresponden a la dotación del personal de Auxiliares femeninos subalternos creadas por Real decreto de 2 de octubre de 1923, y al resto del aumento es consecuencia del cumplimiento del Real decreto de 21 de diciembre de 1923.)		278 725 00 286.975 00
		<b>SECCION UNDECIMA</b> <b>Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas</b>		
	8.º	1.º Avance Catastral y Registros Fiscales.— Trabajos relativos a la Propiedad rústica..... (En cumplimiento del Real decreto de 21 de diciembre de 1923, referente a personal subalterno)	10 750 00	

**PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR**  
(Continuación)  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**RELACION NÚMERO 1**  
Importe de los créditos que se autorizan para el «Ejercicio trimestral de 1924», para atender a servicios de carácter permanente establecidos o reorganizados, los cuales están comprendidos en el adjunto Estado letra A.

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	IMPORTE	
			Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
2.º	3.º	Junta del personal de Ingenieros de Montes. Para gastos de escritorio y material de oficina... 300 00		
			600 00	
2.º	4.º	Gastos de escritorio y material de oficina de las dependencias de la Administración Central.—Minas e Industrias metalúrgicas.—Junta del personal de Ingenieros de Minas.—Para gastos de escritorio y material de oficinas.....	300 00	
	5.º	Idem ídem.—Junta del personal de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Para gastos de escritorio y material de oficina.....	450 00	1.350 00
		(Los precedentes aumentos son consecuencia del cumplimiento del Real decreto de 1.º de febrero de 1924.)		
3.º	1.º	Gastos de personal de las oficinas provinciales.—Agricultura.—Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.—Gratificación del 33 por 100 de su sueldo al Inspector del servicio en Port-Bou..... (Para igualar a dicho funcionario la gratificación de residencia que tienen reconocida los de los demás Ministerios.)		330 00
7.º	3.º	Agricultura y Ganadería.—Servicios varios y Secciones.—Para pago de premios y demás gastos que origine el cultivo del algodón..... (En cumplimiento del Real decreto de 11 de octubre de 1923.)		500.000 00

(Continuará)

## Gobierno Civil

### Jefatura de Obras Públicas

#### Fomento.—Automóviles

Don Manuel Martínez y doña Flora Villa, vecinos de Brihuega (Guadalajara), solicitan del señor Gobernador Civil de esta provincia autorización para establecer un servicio público de viajeros en automóviles entre Trillo y Madrid.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado C del artículo 3.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España de 23 de julio de 1918, se anuncia en este periódico oficial para que en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, plaza de la Independencia, número 8, y horas de las once a las trece.

Madrid, 9 de abril de 1924.

El Gobernador,  
El Duque de Tetuán  
(A.—541)

#### Inspección de Sanidad.—Brigada sanitaria

##### CONCURSO

Habiéndose de adquirir por la Brigada Sanitaria Provincial los siguientes aparatos de desinfección:

- 10 Formógenos Torrens.
- 10 Pulverizadores.
- 3 Sulfuradores Toccidan.
- 3 Legiadoras.
- 1 Autoclave grande.
- 2 Camillas con ruedas.

Se abre concurso entre las casas constructoras de los referidos aparatos, las cuales presentarán, por escrito, sus proposiciones al excelentísimo señor Gobernador Civil, dentro de un plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de mayo de 1924.

El Gobernador Civil,  
El Duque de Tetuán  
(Núm. 1.500)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Negociado 2.º

Cumpliendo lo determinado en la Real orden de 10 de abril último, dictada en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto Municipal, queda expuesto al público, en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el presupuesto ordinario aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en las sesiones públicas celebradas en los días 16 y 19 del actual, y que ha de regir durante el ejercicio económico de 1924-25, que comenzará en 1.º de julio próximo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1924.

El Secretario,  
Francisco Ruano

#### Secretaría.—Negociado 6.º

Cumpliendo lo determinado en la Real orden circular de 10 de abril úl-

timo, dictada en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto Municipal, queda expuesto al público, en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el presupuesto ordinario del Ensanche de esta Capital aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión pública celebrada en el día de la fecha, y que ha de regir durante el ejercicio económico, que comienza el 1.º de julio próximo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1924.

El Secretario,  
Francisco Ruano

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista

Don Enrique Selgas Marín, Teniente Alcalde del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que reproducidas en el acto de la revisión de excepciones, como particular de la alegada por los interesados, en ausencias, en ignorados paradero de los individuos siguientes:

Pascual Gallego Zapatero, hijo de Torbio y de Brigida, natural de Boveda (Zamora), de cincuenta y tres años, casado con Eugenia Hernández Sánchez, padre del mozo Julián Gallego Hernández, número 607 del sorteo del reemplazo de 1922.

José Tomás Bizazel Moll, conocido por Alfonso de Bizazel, de cuarenta y ocho años, natural de Berna (Suiza), casado con doña María Teresa Durand y Huguet, padre del mozo Renato de Bizazel Durand, número 451 del sorteo del reemplazo de 1921; y

Manuel Diego Pelayo, hijo de Francisco y María, natural de Vega de Pas (Santander), casado con doña Carolina Lavín Martínez, padre del mozo José Diego Lavín, incorporado al reemplazo de 1921 como prófugo indultado del de 1914, con el número 101 del sorteo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, ruego y encargo a las Autoridades que conozcan o pudieran conocer el paradero de los mencionados presuntos ausentes lo pongan en conocimiento de esta Tenencia Alcaldía a los efectos correspondientes.

Madrid, 12 de mayo de 1924.

El Teniente Alcalde,  
Enrique Selgas Marín  
(Núm. 1.473)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el día de hoy, en los autos que se siguen en concepto de pobre, por el procedimiento especial sumario establecido en la ley Hipotecaria, a nombre de D. Jesús Rodríguez Ruiz, mayor de edad, casado, cesante y de esta vecindad, contra D. Francisco Marzo Valdés, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo, importante 4.000 pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada

descrita en la escritura de préstamo como sigue:

«Una finca rústica o mina de plomo argentífero, titulada «Isabel», sita en término de Cenicientos, al paraje de Lancharejo, de 50 pertenencias, que componen 500.000 metros cuadrados de extensión, cuyo expediente tiene el número 821. Es franco el terreno por todos los rumbos y no se halla próxima ninguna concesión. Líneas de demarcación: desde el punto de partida a la primera estaca, rumbo Oeste de brújula, con 21 grados 52 minutos; Norte, 500 metros de longitud de la primera estaca a la segunda, rumbo Sur, con los mismos grados y minutos; Oeste, 100 metros de longitud de la segunda estaca a la tercera, rumbo Este, con los mismos grados y minutos; Sur, 2.500 metros de la tercera estaca a la cuarta, rumbo Norte, con los mismos grados y minutos; Este, 200 metros de la cuarta estaca a la quinta, rumbo Oeste, con los mismos grados y minutos; Norte, 2.500 metros de la quinta estaca a la primera, rumbo Sur, con los mismos grados y minutos, 100 metros. Sitio de los mojones: primera y segunda estaca, en tierra de Braulio Ramírez; tercera, en tierra de Nicolás Albornoz; cuarta, en tierra de Luis Lisana; y quinta, en pinar de D. Ramón Sáez. No hay minas colindantes.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sean 4.500 pesetas; que los autos y la certificación de la última inscripción de dominio y de gravámenes, se pondrán de manifiesto en la Secretaría al que lo solicite; que los licitadores habrán de aceptar como bastante la titulación que de dicha certificación se desprende, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante habrá de aceptarlos también, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de mayo de 1924.

El Secretario,  
P. S.

Indalecio de Miguely

El Juez de 1.ª instancia,  
Joaquín Díaz Cañabate  
(Núm. 1.524) (C.—61)

En virtud de providencias dictadas en doce de enero último y tres del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de la Sociedad Inglesa Lloyds And National Provincial Foreign Bank Limited, contra D. Fernando Borbón, Duque de Duceal, sobre reclamación de cincuenta mil francos, equivalentes a veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, intereses legales y costas, y mediante no haber comparecido dicho demandado por virtud del emplazamiento que se le hizo, se le emplaza por segunda vez por medio de la presente cédula fijada en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, por no conocerse su actual domicilio y paradero, para que, dentro del improrrogable término de cinco días, comparezca en los autos perso-

nándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
P. S.  
Indalecio de Miguely  
(D.—72)

García Visier (Julio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciséis años de edad, sin domicilio, procesado por hurto a Lorenzo García Torroba, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalman, para hacerle un requerimiento.

Madrid, 23 de abril de 1924.

El Secretario,  
José Dalman  
(Firmado)  
(Núm. 1.337) (B.—761)

### CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en los autos ejecutivos promovidos por la Sociedad «A. E. G. Ibérica de Electricidad», contra la denominada «Karmolha», se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un torno de moldear hierro, marca «Hopings Mekanska», tipo G. S. 8. C. 1, número 1.030, tasado en ocho mil pesetas.

Otro torno para lo mismo que el anterior, marca «Srenska», número 2.044, tasado en seis mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día cinco de junio próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: que el tipo de subasta es el de diez mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
Roque Novella  
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Eduardo Ruiz  
(D.—73)

### HOSPICIO

García Flores (Cándido), hijo de Segundo y de Juliana, natural de Alcántara, de veintinueve años de edad, de profesión jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, número 3, boardilla, procesado por daños, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 22 de abril de 1924.

El Secretario,  
P. D.  
Antonio Sanz

V.º B.º  
El Juez,  
Arcadio Conde  
(Núm. 1.358) (B.—759)

Fernández y Fernández (José Ramón), hijo natural de Carmen Fernández, natural de Navia (Oviedo), de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión minero, domiciliado últimamente en Pola de Laviana, procesado por injurias a la Autoridad, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Madrid, 22 de abril de 1924.

El Secretario,  
P. D.  
Antonio Sarz

V.º B.º  
El Juez,  
Arcadio Comde  
(Núm. 1.357) (B.—760)

**INCLUSA**

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Joaquín Rivera en nombre de D. José María de Aguinaco contra D. Mariano Minguito sobre pago de pesetas, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de un automóvil marca «Gobron», conducción interior, cuatro cilindros, matrícula M. 1.381, que se halla depositado en poder del deudor Sr. Minguito, en Arauda de Duero, garage.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero;

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que determina la Ley.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

Ante mí,  
Juan Martos

Dimas Camarero (A.—514)

**PALACIO**

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte y Secretaría de mi cargo, ha correspondido, por repartimiento, un expediente promovido por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de la Sociedad Anónima «Unión Eléctrica Madrileña», sobre consignación de cuarenta y seis mil quinientas pesetas, importe de noventa y tres obligaciones hipotecarias amortizadas, y en dicho expediente, por providencia del día diez de abril último, he acordado se notifique por segunda vez a los titulares de las obligaciones amortizadas no recogidas, la consignación verificada por la Sociedad Anónima «Unión Eléctrica Madrileña», señalándoles el término de vein-

te días para que comparezcan en dicho Juzgado y Secretaría con los títulos de que sean tenedores, a fin de realizar el pago de los mismos; previniéndoles que, de no hacerlo, se declarará bien hecha la consignación, librándose a dicha Sociedad de la obligación que tales títulos garantizan y, en consecuencia, se decretará la cancelación parcial de la hipoteca que grava los terrenos del Cerro de la Plata, pertenecientes a la referida Sociedad.

Las obligaciones amortizadas y que no han sido presentadas para hacer efectivo su importe, son las señaladas con los siguientes números: mil novecientos cuatro, mil novecientos siete, mil novecientos once, mil novecientos dieciocho, mil novecientos veintiseis, mil novecientos treinta y tres, tres mil novecientos treinta y seis, cuatro mil ciento seis, cuatro mil doscientos sesenta y tres.

Y para que sirva de notificación a los tenedores de las obligaciones cuyos números quedan determinados, pongo el presente que firmo en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

V.º B.º  
El Juez de 1.ª instancia,  
Antonio Falcón (A.—513)

Tomé de la Iglesia (Manuel), de estado soltero, profesión abogado, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 107, segundo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio y Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión, decretada por auto del día de hoy, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de abril de 1924.  
El Secretario,  
Guillermo P. Herrero

V.º B.º  
El Juez,  
Antonio Falcón (B.—756)

**UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en autos incidentales de pobreza de Fernando García Melgares, para litigar con el Círculo de Bellas Artes y cuyo beneficio legal le fué denegado, condenándosele en costas, se ha acordado citarle por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a ignorarse cuál sea su paradero, a fin de que, dentro del término de quinto día, comparezca en dicho Juzgado, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, a fin de ser requerido al pago de 2.752 pesetas a que ascienden las costas de la Audiencia, con más las de ejecución del Juzgado y proceder al embargo de sus bienes, según así se ha acordado a solicitud del señor Abogado del Estado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de mayo de 1924.  
El Secretario,  
Fermín Suárez y Jiménez  
(Núm. 1.482) (C.—60)

**Juzgados municipales**

**CHAMBERI**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal interino del distrito de Chamberi, en el expediente sobre exacción de multa, por la vía de apremio, seguido contra Angel Fernández Rey, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de 60 pesetas en que han sido tasados, los bienes siguientes: Un lavabo de madera de nogal, al parecer con espejo y piedra de mármol, y seis sillas de madera curvada, de las llamadas de viena, pintadas de color obscuro.

Para cuyo acto se ha señalado el día 30 del actual y hora de las doce, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 1.º de mayo de 1924.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º  
El Juez municipal interino,  
(Firmado) (C.—57)

**MORALZARZAL**

Por renuncia del que la desempeña se halla vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal. Lo que se anuncia para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Calmenar Viejo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de éste en la Gaceta de Madrid.

Moralzarzal, 15 de mayo de 1924.  
El Juez municipal,  
Toribio Gómez

**ASOCIACION DE HUERFANOS DE LA GUARDIA CIVIL**

**CONCURSO**

El día 17 de junio próximo, a las doce horas, se celebrará concurso en Valdemoro (Madrid), para el arrendamiento de la finca denominada «El Olivar de la Cruz», propiedad de los Colegios de Huérfanos de la Guardia Civil.

La expresada finca se halla enclavada en los términos municipales del mencionado pueblo y el de Pinto. Tiene una extensión superficial de 219 fanegas y 8 celemines, equivalentes a 81 hectáreas 81 áreas y 66 centiáreas, de las cuales 203 fanegas y 8 celemines, son de terreno labrantío, y las 16 fanegas restantes de terreno para pastos, en el que se halla enclavado un horno de yeso.

Dentro de la finca y para su servicio, existe una casa de labor, compuesta de planta baja y principal. La primera se compone de patio, corral, gallinero, tres habitaciones, compuesta cada una de sala y alcoba con su cocina independiente y un cuarto próximo a la cocina; otro cuarto en iguales condiciones, sin cocina, un granero, dos cuadras para mulas, otra para bueyes

y una bodega. La planta principal consta de una galería, dos habitaciones, compuestas cada una de sala y alcoba y cocina común para las dos habitaciones. Próximo a la casa existe un pozo con abrevadero, torno, cadenal y cubo para sacar el agua.

El arrendamiento de la finca será por seis años prorrogables y precio anual de 2.500 pesetas.

El importe de los anuncios para el concurso será de cuenta de la persona a quien se adjudique el arriendo.

Para más detalles puede consultarse el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la Subdirección del Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil, en Madrid, barrio de las Cuarenta Fanegas, y en las de la Intervención del mismo, en Valdemoro. Además, se insertará en el Boletín Oficial del Instituto de 24 del corriente, que obrará en todos los puestos y oficinas del Cuerpo.

Madrid, 15 de mayo de 1924.  
El Coronel Subdirector,  
Enrique Benedicto García  
(Núm. 1.520) (E.—456)

**Parque de Intendencia de Madrid**

**ANUNCIO**

El día 5 de junio de 1924, a las once, se adquirirán por concurso los artículos que a continuación se expresan para las necesidades de este Parque y sus depósitos:

Aceite lubricante claro, aceite lubricante espeso, algodones para máquinas, cok metalúrgico para hornos, hulla cribada de Asturias para máquinas, leña para hornos, gasolina, sosa cáustica, grasa consistente, jabón y sal.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque (calle del Pacífico, 34).

Madrid, 14 de mayo de 1924.  
El Coronel Director,  
(Firmado) (Núm. 1.519) (E.—457)

**Administración de Propiedades**

**ANUNCIOS**

Tramitándose en esta Administración de Propiedades un expediente para la cesión a D. Ramón Vega de una parcela perteneciente al Estado, en el sitio y con las condiciones que más abajo se detallan, se pone de manifiesto al público dicho expediente por término de treinta días, por si hubiera alguno con mejor derecho a la misma, extremo que deberá acreditar en debida forma.

**FINCA**

Un terreno enclavado en la carretera que va del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, y cuyos linderos son: Saliente, terrenos del Estado; Norte, con terrenos del interesado; Poniente, carretera de Chamartín, y Mediodía, con terrenos del mismo.

Madrid, 25 de abril de 1924.  
El Administrador de Propiedades,  
Eufasio Belda y Moltó (O.—103)

Tramitándose en esta Administración de Propiedades un expediente para la cesión a D. Bernardo Escandón de una parcela perteneciente al Estado, en el sitio y en las condiciones

que más abajo se detallan, se pone de manifiesto al público dicho expediente por término de treinta días, por si hubiera alguno con mejor derecho a la misma, extremo que deberá acreditar en debida forma.

#### FINCA

Que en la carretera que va del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, y como sobrante de la construcción de la misma, existe una parcela de terreno que hoy es propiedad del Estado y que tiene los siguientes linderos: Saliente, camino de las Cuarenta Fanegas; Mediodía, terrenos de la propiedad del interesado; Poniente, carretera de Chamartín, y Norte, con terrenos del Estado.

Madrid, 25 de abril de 1924.

El Administrador de Propiedades,

Eufasio Belda y Moltó

(Núm. 1.377) (O.—104)

Tramitándose en esta Administración de Propiedades un expediente para la cesión a D. José María Baranda de una parcela perteneciente al Estado, en el sitio y con las condiciones que más abajo se detallan, se pone de manifiesto al público dicho expediente por término de treinta días, por si hubiera alguno con mejor derecho a la misma, extremo que deberá acreditar en la debida forma.

#### FINCA

Un terreno enclavado en el término municipal de Galapagar al sitio llamado Cañada de Vallelargo. Forma un polígono irregular de nueve lados, cuyos linderos son: al Norte, con el límite de la Cañada de Vallelargo y en un punto con el camino de las Tejoneras o del Vedugal; al Este, con parte de dicha Cañada y terrenos de los herederos de D. Pedro Herec; al Sur, parte de estos terrenos, con los de la propiedad del denunciante D. José María de Baranda, sirviendo de límite también la torre llamada del Telégrafo, y por el Oeste, con terrenos del Sr. Baranda.

Madrid, 25 de abril de 1924.

El Administrador de Propiedades,

Eufasio Belda Moltó

(O.—105)

### Administración de Contribuciones

#### CIRCULAR

El artículo 20 de la vigente Ley que regula la contribución de utilidades, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, dispone que los contribuyentes del epígrafe E del número 2 del artículo 4.º, esto es: los abogados, médicos, notarios, ingenieros, arquitectos, agentes de cambio y bolsa y corredores oficiales de comercio, presentarán anualmente a la Administración de Contribuciones declaración jurada de los ingresos profesionales anotados en sus Libros Registros.

Finalizado el ejercicio económico anual de 1923-24 y transcurridos con exceso los quince días que para el cumplimiento de aquella obligación señala, aunque de una manera general, el artículo 44 del Reglamento para la administración y cobranza de la expresada contribución, fecha 18 de septiembre de 1906, esta Administración de Contribuciones previene a los referidos contribuyentes que aún no hubieren presentado sus declaraciones, que si no lo hicieren en igual plazo indicado, a contar del siguiente al en

que esta circular se publique, se verá obligada a imponer las multas autorizadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, llegando después con los remisos, si cual no espere fuere necesario, a hacer uso de la facultad que la concede el artículo 23 del precitado texto legal para liquidar y cobrar el tributo, tomando por base los datos que pueda procurarse por otros medios.

Madrid, 8 de mayo de 1924.

El Administrador de Contribuciones,  
Mariano Riestra  
(Núm. 1.458)

### DIRECCION GENERAL

DE LA

### DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana

Esta Dirección General ha acordado que, en los días 12 y 16 de los corrientes, se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y, además, los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección General, a los presentadores en Madrid y por giro postal, a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 de octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que se insertan en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua, al 4 por 100 interior, emisión de 1919, hasta la factura número 23.828.

Idem de títulos de la Deuda amortizable, al 5 por 100, emisión de 1920, por los de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, hasta la factura número 6.984.

Madrid, 9 de mayo de 1924.

El Director general,  
Arturo Forcat

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío un pliego de valores declarados que contenía los títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1908 serie A número 742.362 y serie H números 86.705 y 102.854, y los cupones de la misma Deuda, serie A número 552.637 a 39, serie B número 164.816, serie C números 157.794 a 98 y serie G números 27.607 al 10, vencimiento de octubre de 1922, se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren o tuviere noticia de su paradero, lo manifieste en las oficinas de esta Dirección General, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme dispone la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 9 de mayo de 1924.

El Director general, A. Forcat  
P. O.

Moisés Aguirre

(Núm. 1.457)

### Delegación de Hacienda de Madrid

Abogacía del Estado

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que habiendo sufrido extravío la carta de pago por el Impuesto de Derechos

reales, número 560 de orden, fecha 3 de julio de 1922, expedida a nombre de D. Francisco Cañete, por el concepto de adjudicación, y con el total de 1.669'31 pesetas, se señala el plazo de quince días, desde la fecha de esta inserción, para que se presente esa carta de pago en esta Abogacía del Estado; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará nula y sin valor ni eficacia alguna.

Madrid, 9 de mayo de 1924.

El Abogado del Estado Jefe,  
Antonio M. Maldonado  
(Núm. 1.503)

### Dirección General de Seguridad

Secretaría

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Pérez González, contra providencia de esta Dirección General, de 19 de abril de 1924, imponiéndole la multa de 500 pesetas por contravenir lo dispuesto en la Orden Circular de 9 de marzo último, dictada por esta Dirección General, sobre cierre de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 10 de mayo de 1924.

El Director general,  
P. S.

El Subdirector,  
Caparrós

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Nicolás García Moreno, contra providencia de esta Dirección General, de 28 de abril último, imponiéndole la multa de 50 pesetas por contravenir lo dispuesto en la Orden Circular de 9 de marzo del corriente, dictada por esta Dirección General, sobre cierre de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 13 de mayo de 1924.

El Director general,  
P. D.

El Subdirector,  
Caparrós

Por Real orden, fecha 26 del actual, del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889, y en virtud del expediente que se incoó por recurso de alzada interpuesto por D. Lucio Merinero Martín, contra providencia de mi Autoridad, por la que se le impone la multa de 250 pesetas, por tener público haciendo consumo después de la hora prevenida, en la taberna de su propiedad, sita en la calle de Lope de Vega, número 51, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al en que se publique este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el interesado presente y alegue cuantas justificaciones considere a su derecho.

Madrid, 29 de Abril de 1924.

El Director General,  
P. D.

El Jefe Superior,  
Valeriano del Valle

## Ayuntamientos

### BUSTARVIEJO

En virtud de no haber tomado posesión del cargo de Inspector de carnes, de higiene y sanidad pecuaria de esta villa, el designado en sesión de 13 de enero último, se anuncia nuevamente la provisión en propiedad de dichas plazas, las cuales están dotadas con el sueldo anual de 365 y 265 pesetas, con más 100 pesetas del pueblo de Valdemanco.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bustarviejo, 13 de mayo de 1924.

El Alcalde,  
Justo Díaz

(Núm. 1.512) (O.—102)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, por dimisión del interino que la desempeñaba, con el sueldo anual de setecientas treinta pesetas, pagadas por trimestres vencidos, de los fondos municipales y lo restante hasta cuatro mil pesetas por la asistencia de todos los animales.

La mencionada cantidad se le dará, cobrada por el Municipio, en la misma forma que la anterior.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo, 13 de mayo de 1924.

El Alcalde,  
Victoriano Pérez

(Núm. 1.510) (O.—101)

### LEGANES

El padrón de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1924-25, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Leganes 29 de febrero de 1924.

El Alcalde,  
Alfredo de Castro

### COMPANIA GENERAL

DE

### IMPORTACION Y EXPORTACION (S. A.)

No habiéndose podido celebrar la Junta general de Accionistas de esta Compañía, convocada el día 15 del actual, por no estar representados el número de acciones que ordenan los Estatutos, se convoca nuevamente a Junta general ordinaria para el día 25 del mes corriente, a las diez y treinta de la mañana, en el domicilio social, calle de Serrano, 58.

Madrid, 19 de mayo de 1924.

El Secretario,  
D. Thibaut

(A.—542)

### MADRID

### IMPRESA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléfono J-798